



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 21/2018-CA,^{A, 34}
DERIVADO DE LA CONTROVERSIA
CONSTITUCIONAL 16/2017**

RECURRENTE: PODER EJECUTIVO FEDERAL

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

**SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

Ciudad de México, a veintidós de marzo de dos mil dieciocho, se da cuenta al **Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancia	Número de registro
Escrito de Benito Juárez Calvillo, delegado del Municipio de San Pedro Garza García, Estado de Nuevo León.	12018

Documento depositado el uno de marzo de dos mil dieciocho en la oficina de correos de la localidad y recibido el dieciséis siguiente en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a veintidós de marzo de dos mil dieciocho.

Agréguense al expediente, para que surta efectos legales, el escrito de Benito Juárez Calvillo, delegado del municipio actor, personalidad que tiene reconocida en autos de la controversia constitucional de la cual deriva este asunto, por el que realiza manifestaciones en relación con el presente recurso; atento a su contenido, estese a lo ordenado en proveído de dieciséis de marzo de dos mil dieciocho.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con Leticia Guzmán Miranda, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

LAAR/NNSP